

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO FISCAL

**8376** *Decreto de 10 de mayo de 2021, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegado de Cooperación Internacional en la Fiscalía Provincial de Córdoba a don Alejandro Izuel Gastón.*

El 22 de abril de 2021, la Fiscal de Sala de la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado remitió a la Inspección Fiscal escrito del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Córdoba, en el que propone el nombramiento del Fiscal, Ilmo. Sr. don Alejandro Izuel Gastón como Delegado de la especialidad en la citada Fiscalía.

#### Hechos

Con motivo del cese voluntario del anterior Delegado Provincial de Cooperación Internacional, Ilmo. Sr. don Fernando Sobrón Ostos, tras ser designado Fiscal Jefe provincial, quedó vacante en la Fiscalía Provincial de Córdoba el cargo de Fiscal Delegado de la especialidad. Para cubrirlo, el Fiscal Jefe comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. Los solicitantes, por orden de antigüedad, fueron la Sra. doña Esther González Martínez, doña Montserrat Palma Carazo, don Alejandro Izuel Gastón y doña Azahara María Buendía López, que aportaron su *curriculum vitae* y tienen acreditada experiencia y formación.

El Fiscal Jefe provincial ha propuesto la designación de Alejandro Izuel Gastón, destacando el interés y disposición del candidato designado para asumir esta responsabilidad, así como los méritos, principalmente el conocimiento acreditado de la lengua inglesa, que le hacen idóneo para desempeñar el cargo. La propuesta ha sido elevada, con fecha de 20 de abril de 2021, por el Fiscal Jefe Provincial de Córdoba a la Fiscalía General del Estado.

Mediante escrito de fecha 21 de abril de 2021, la Fiscal de Sala de la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado emitió dictamen no formulando objeción para proceder a su designación, informando favorablemente el Consejo Fiscal (art. 3.4 RD 437/1983).

#### Fundamentos

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. El mismo precepto exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (art. 36.4).

Segundo.

La Instrucción 5/2008 de la Fiscalía General del Estado complementa la anterior disposición, al aclarar que también se seguirá el mismo procedimiento de designación en los casos en los que el Delegado Provincial de la especialidad que se propone no tenga el rango de Decano, como sucede en este caso.

La misma Instrucción establece que los nombramientos y ceses de los Delegados Provinciales de la especialidad irán precedidos de un trámite de audiencia del correspondiente Fiscal de Sala Coordinador, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes y, seguidamente se trasladará la propuesta al Fiscal General del Estado a través de la Inspección Fiscal.

Tercero.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites previstos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Córdoba está suficientemente motivada y avala la idoneidad del candidato.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, acuerda:

1. Nombrar al Ilmo. Sr. don Alejandro Izuel Gastón, Delegado de Cooperación Internacional en la Fiscalía Provincial de Córdoba.

2. Notificar el presente Decreto al Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Córdoba que lo trasladará a todos los Fiscales peticionarios y al Fiscal designado, a la Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Ministerio de Justicia, con entrega de copia de la resolución.

3. Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Fiscalía General del Estado (Calle Fortuny, n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esa misma Ley.

Madrid, 10 de mayo de 2021.–La Fiscal General del Estado, Dolores Delgado García.